

artículo EXTRACTION JUDICIAL DE CITACION NRO. 1880-2008
 r de su JUICIO: NRO. 1880-2008
 la deno- ACTORA: ELVIA MARIA
 RUCIA- MARIA PIE-
 RUCHO- DRA MARQUEZ
 HEVEZ* DEMANDADO: LUIS
 rma del ALBERTO JACO-
 nsta al ME TOSCANO
 el capi- JUEZ. DR. LUIS
 negocio ENRIQUE GUA-
 YGUA CANDONGA
 nos, la SECRETARIO: EDI-
 dida ha SON SALAZAR OÑA
 tirá en; CUANTIA: TRES MIL
 comer- SEISCIENTOS DOLA-
 niento e RES AMERICANOS
 caucho JUZGADO SEXTO DE
 vos tro- LA NIÑEZ Y ADOLESCEN-
 impor- CIA DE PICHIN-
 de toda NA. Santo Domingo,
 equipos abril 22 del 2008. - las
 eral de 08h15.- VISTOS: En mi
 para la calidad de Juez Titu-
 de la lar de ésta judicatura,
 si Espe- y en virtud del sorteo
 minada realizado, avoco cono-
 NOVE- cimiento de la presen-
 PICHIN- te causa y dispongo:
 ngo, a 6 1.- Atenta la demanda
 08.- Las por ELVIA MARIA PIE-
 Dr. Fer- DRA MARQUEZ, se le
 enzuela, acepta a trámite por
 ste Juz- cumplir los requisitos
 no de lo del Art. 67 del Código
 or parte de Procedimiento Civil,
 Alomía norma supletoria del
 la Dele- Código de la Niñez y
 schincha Adolescencia - CITE-
 al de la SE, al demandado LUIS
 se oficio ALBERTO JACOME
 le fecha TOSCANO, con el libro
 bre del de la demanda y auto
 imiento recaído en ella, en el
 a, en lo lugar que se indica en
 día que la misma, advirtién-
 recisa y dole de su obligación
 quisitos de señalar casillero
 por uno judicial para recibir sus
 or circu- posteriores notifica-
 por una ciones.- 3.- Téngase en
 cuenta cuenta la cuantía fija-
 judicial da, el casillero judicial
 cto, así No. 165 que señala la
 n judi- actora antes referida
 bogado del Dr. Gonzalo Caiza
 e a los Ch. y la autorización
 ntación otorgada a dicho profe-
 Ntifique- sional.- Cuéntese con
 ngo en el Dr. Edison Salazar
 ara los Oña, secretario Titu-
 Medine lar de este.- NOTIFI-
 R I O QUESE.- F) Dr. Luis Enrique
 O DE Guaygua Candonga, Juez.-
 DOLES- JUEZ SEXTO DE LA NIÑEZ
 INCHA Y ADOLESCENCIA DE
 PICHINCHA.- Santo Domín-
 go, octubre 24 del 2008.-
 Las 08h15.- VISTOS: Por

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AGRICOLA ENTERPRISES AGREENTERPRISE S.A..

La compañía AGRICOLA ENTERPRISES AGREENTERPRISE S.A.. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón SANTO DOMINGO, el 13 de Noviembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.004846 de 18 de Noviembre de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Cantón SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1. 000,00 Número de Acciones 100 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objetivo de la compañía es: ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS, AVÍCOLAS, EN TODAS SUS FASES Y ETAPAS; CON ESTA FINALIDAD LA COMPAÑIA PODRÁ EXPORTAR, IMPORTAR Y COMERCIALIZAR TODO TIPO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, GANADEROS, AVÍCOLAS, MAQUINARIA, EQUIPOS, VEHÍCULOS; ASÍ COMO PARTES, PIEZAS, COMPONENTES, DERIVADOS Y EN GENERAL TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO;...

QUITO, 18 de Noviembre de 2008

DRA. ESPERANZA FUENTES VALENCIA
 DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia que antecede dispongo.- 1.- Atenta la demanda de alimentos presentada por la actora ELVIA MARIA PIEDRA MARQUEZ, y una vez que ha reconocido bajo juramento, que desconoce	en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil norma Supletoria del Código de la Niñez y Adolescencia, dispongo CITARSE al ciudadano antes nombrado con el libelo de la demanda y auto recaído en ella, por un	se reintegrado a sus funciones.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- F) Dr. Enrique Guaygua Candonga, Juez.- Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley. Certifico. Dr. Edison Salazar Oña SECRETARIO DEL
---	---	---